



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA  
ACTA 24 DE 2022

**FECHA:** 29 de noviembre de 2022  
**LUGAR:** Alcaldía Mayor de Bogotá  
**HORA:** 3:10 p.m.

**MIEMBROS:**

|                                 |                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ         | Presidenta CONFIS                 |
| MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS | Secretaria Técnica                |
| JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS    | Secretario Distrital de Hacienda  |
| NADYA MILENA RANGEL RADA        | Secretaria Distrital de Hábitat   |
| DEYANIRA ÁVILA MORENO           | Secretaria Distrital de Movilidad |
| ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ           | Secretario Distrital de Salud     |

**INVITADOS**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| ANTONIO SANGUINO PAÉZ          | Jefe de Gabinete - Alcaldía Mayor de Bogotá  |
| FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL           | Secretario Distrital de Gobierno   |
| GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA    | Directora de Gestión Corporativa - SDA   |
| CRISTIANA ARANGO OLAYA         | Gerente General – EAAB   |
| ORLANDO SANTIAGO CELY          | Gerente General – Transmilenio S.A.  |
| JOSÉ ORLANDO ÁNGEL TORRES      | Director Administrativo y Financiero – Capital Salud<br>EPS-S                              |
| DIEGO SÁNCHEZ FONSECA          | Director General - IDU   |
| GERMAN ENRIQUE MARÍN CALA      | Director General - IDIPRON   |
| PEDRO ANTONIO BEJARANO         | Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP   |
| JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ   | Subsecretario Técnico – SDH  |
| MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO | Directora Distrital de Presupuesto – SDH   |
| ANDRÉS FERNANDO AGUDELO        | Director de Programación, Seguimiento a la<br>Inversión y Planes de Desarrollo Local - SDP |
| SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ         | Director CONFIS – SDP  |

1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Se da inicio a la presente sesión convocada mediante correo electrónico de la Dirección de Inversiones Estratégicas de la Secretaría Distrital de Planeación el día 25 de noviembre de 2022, con un alcance realizado el 29 de noviembre de 2022. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación Actas Confis No. 22 y 23 de 2022.
4. Viabilidad Fiscal vigencias futuras 2023-2031 para el Proyecto de Inversión 7251 “Gestión de infraestructura del transporte público” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” de la Empresa Transmilenio S.A.
5. Viabilidad Fiscal para Vigencias futuras 2023-2025 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado – ESP para Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU.
  - 5.1 Viabilidad Fiscal - Vigencias futuras ordinarias 2023-2025.
  - 5.2 Viabilidad Fiscal - Vigencias futuras Excepcionales 2023-2025.
6. Aprobación de adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la Empresa Capital Salud por \$94.499.449.523.
7. Adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP por \$1.000.000.000
8. Autorización vigencias futuras para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos:
  - 8.1 Vigencia Futura Secretaría Distrital de Ambiente –SDA para Gastos de Inversión \$16.170.573.864 constantes 2022 (\$17.076.126.000corrientes).
  - 8.2 Vigencia futura IDIPRON para Gastos de Inversión por valor de 1.238.555.696 constantes 2022 (\$1.307.914.815 corrientes).
9. Concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2023 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.
10. Varios
11. Aprobación del Acta de la presente sesión No.24 de 2022.

2



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**DESARROLLO TEMAS ORDEN DEL DÍA**

**1. Verificación del Quórum.**

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión.

**2. Aprobación del orden del día.**

Fue aprobado el orden del día por parte de los miembros CONFIS.

**3. Aprobación Actas Confis No. 22 y 23 de 2022**

Sin observaciones por parte de los miembros del CONFIS Distrital, fueron aprobadas las actas de las sesiones Confis No.22 y No. 23 del 17 y 22 de noviembre de 2022, respectivamente.

**4. Viabilidad Fiscal vigencias futuras 2023-2031 para el Proyecto de Inversión 7251 “Gestión de infraestructura del transporte público” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima” de la Empresa Transmilenio S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 6° del Decreto Distrital 191 de 2021 y con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, el CONFIS Distrital otorgó viabilidad fiscal a las vigencias futuras excepcionales 2023-2031 para el proyecto de inversión 7251 “Gestión de infraestructura del transporte público” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima”, por valor de \$2.265.338.034.463 constantes 2022 (\$2.509.520.967.310 corrientes), conforme al siguiente detalle y consideraciones:

| <b>Año</b>   | <b>Vigencias Futuras<br/>Pesos corrientes</b> | <b>Vigencias Futuras<br/>Pesos constantes 2022</b> |
|--------------|---|--|
| 2023         | 311.491.823.295                               | 294.973.317.514                                    |
| 2024         | 858.286.851.042                               | 789.098.678.878                                    |
| 2025         | 1.064.155.175.873                             | 949.875.298.733                                    |
| 2026         | 151.648.064.060                               | 131.419.944.111                                    |
| 2027         | 48.285.944.195                                | 40.626.359.861                                     |
| 2028         | 22.986.821.242                                | 18.777.115.462                                     |
| 2029         | 17.147.896.694                                | 13.599.520.375                                     |
| 2030         | 18.556.092.837                                | 14.287.690.880                                     |
| 2031         | 16.962.298.072                                | 12.680.108.649                                     |
| <b>TOTAL</b> | <b>2.509.520.967.310</b>                      | <b>2.265.338.034.463</b>                           |

**Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras son de carácter excepcional, dado que no cuentan con la apropiación en la vigencia fiscal del año en el que se autorizan.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

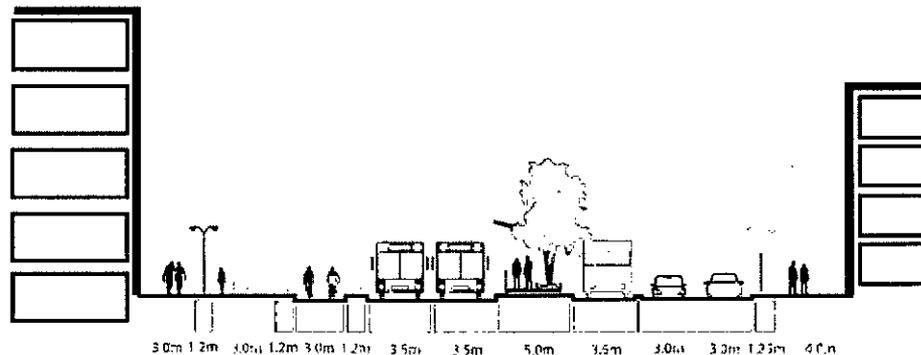
Se cuenta con la certificación del proyecto de Inversión SDP 2-2022-154058.

**Fuente de Financiación:** Las vigencias futuras solicitadas tienen como fuente de financiación recursos de la Administración Central, cuya fuente es el Cupo de Endeudamiento autorizado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 840 del 13 de junio de 2022.

**Objeto de gasto de las vigencias futuras:** Construcción e interventoría del Corredor Verde de la Carrera Séptima, desde la calle 26 hasta calle 200.

“El proyecto contempla el desarrollo de un Corredor Verde en el tramo comprendido entre la Calle 26 y la Calle 200, con una longitud aproximada de 20 km, en los cuales incluye la inserción del sistema de transporte público de mediana y alta capacidad, infraestructura para los ciclistas, garantizar la accesibilidad universal del corredor para los actores más vulnerables y una redistribución del espacio vial, promovida por los mandatos de la ciudadanía desarrollados a través de los procesos de participación ciudadana incidente adelantados en el año 2020.

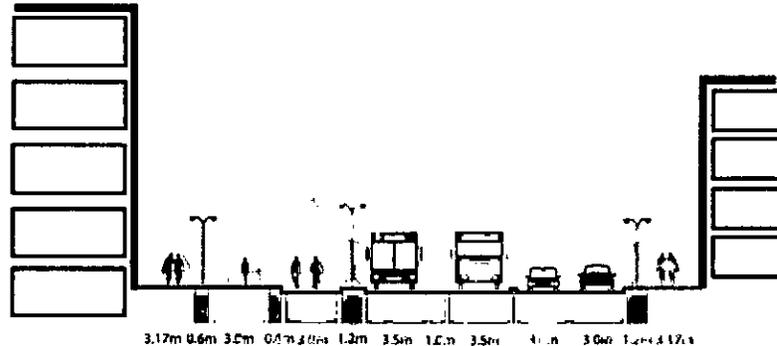
El proyecto está estructurado, en su versión definitiva, en dos tramos (diseñado por tres consultores) los cuales responden a los siguientes perfiles. El primero es el tramo entre las calles 26 y 100 el cual es un perfil vial con dos sentidos segregados, en el que se incluyen dos calzadas para vehículos mixtos en el sentido sur-norte y dos o tres calzadas (dependiendo de si hay estación o no) exclusivas para el sistema de transporte masivo. Se mantiene al costado occidental una calzada exclusiva de ciclorruta y dependiendo de la necesidad, se mantendrá en el costado occidental la calzada de acceso a predios a nivel andén y con prioridad para el peatón.



*Configuración perfil típico entre calles 26 y 100 con estación*

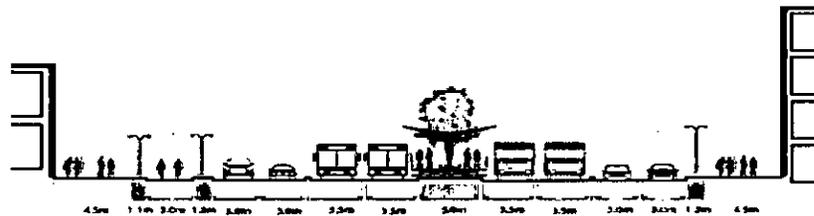


ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

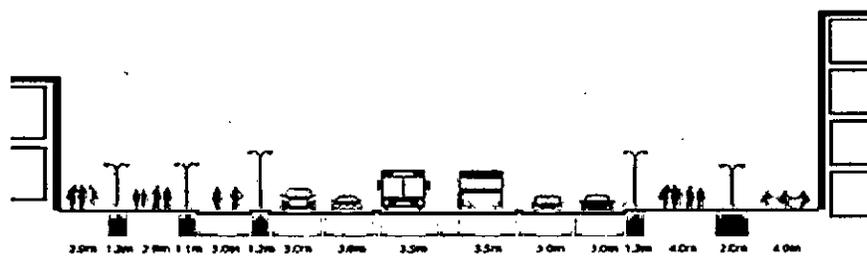


*Configuración perfil típico entre calles 26 y 100 sin estación*

La sección típica proyectada para el tramo entre las calles 100 y 200 establece un perfil vial en el que se disponen para cada sentido dos calzadas destinadas al uso de vehículos mixtos y dos o cuatro calzadas (dependiendo de si hay estación) exclusivas para el sistema de transporte masivo. El presente perfil incluye dentro de su configuración una calzada exclusiva de ciclorruta al costado occidental.



*Sección propuesta típica con estación entre Calle 100 y Calle 200*



*Sección propuesta típica sin estación entre Calle 100 y Calle 200*

Vale la pena aclarar que el Corredor Verde de la Carrera Séptima entre las Calle 183 y la Calle 200 exige una sección transversal diferente a la actual. Hoy presenta un ancho total de 6.5 m, constituida por una calzada bidireccional de dos carriles, cada uno de 3.25 m de ancho, entre la Calle 183 y la Calle 193, cuenta con andenes a cada costado entre 1.8 m y 3m, y entre la Calle 193 a la Calle 200 no presenta desarrollo de espacio público.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Sin embargo, en el tramo comprendido entre la Calle 183 y la Calle 200, por la topografía del lugar, los perfiles cuentan con pendientes transversales que son resueltas a través de taludes y/o muros de contención.

El proyecto contempla la construcción de un Patio Portal al final del trayecto, en la Calle 200 que atiende las siguientes características:

|       |  |
|-------|--|
| Patio | Patio Portal Calle 200<br>Capacidad según Parámetros Operacionales TMSA 2021<br>180 buses bi-articulados eléctricos<br>20 buses articulados eléctricos<br>100 buses padrones duales eléctricos |
|-------|--|

Finalmente, el CAPEX total del proyecto, incluidas las partidas ya ejecutadas en vigencias anteriores ascienda a 2.943.972 millones de pesos.

**Análisis de impacto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Distrito Capital:**

El CONFIS Distrital otorgó la viabilidad fiscal a las vigencias futuras excepcionales 2023-2031 para el proyecto de inversión 7251 “Gestión de infraestructura del transporte público” en su componente “Corredor Verde Carrera Séptima, considerando que estas vigencias futuras son compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en cuanto al plazo, monto y fuentes de financiación. Adicionalmente, estos recursos no exceden la capacidad de endeudamiento del Distrito Capital, dado que no se presenta un impacto adicional en el gasto futuro y no reducen el espacio de vigencias futuras autorizado, y por lo tanto son consistentes con los indicadores de sostenibilidad y capacidad de pago de la deuda del Distrito Capital, según lo estipulado en la Ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003.

Esta determinación es el resultado del análisis efectuado por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el que se señala que:

- (i) De acuerdo con la información remitida por la empresa TRANSMILENIO S.A., se resalta que las vigencias futuras para las vigencias 2023-2031 solicitadas no implicarían una mayor presión en el gasto del Distrito Capital puesto que se financiaría con recursos de cupo de endeudamiento autorizado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 840 de 13 de junio de 2022, el cual recogió los saldos del Acuerdo 781 de 2020, recursos que se encuentran incorporados dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2033.
- (ii) Dado que la fuente de financiación de las vigencias futuras consideradas en esta solicitud particular se financiaría en su totalidad con recursos de cupo de crédito los cuales no hacen parte de los ingresos de los que habla la Ley 358 de 1997, las vigencias futuras que solicitaría TRANSMILENIO S.A no reducen el espacio fiscal de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital (sesión del 20 de octubre de 2017), y son consistentes con los indicadores de sostenibilidad y capacidad de pago de la deuda del Distrito Capital.

6



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**5. Viabilidad Fiscal para Vigencias futuras 2023-2025 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado – ESP para la Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU**

**5.1 Viabilidad Fiscal para Vigencias futuras ordinarias 2023-2025**

De conformidad con lo establecido en el artículo 41° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 6° del Decreto Distrital 191 de 2021 y con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, el CONFIS Distrital otorgó la viabilidad fiscal para las vigencias futuras Ordinarias 2023-2025 para Inversión, por valor de \$96.540.837.449 constantes 2022 (\$105.173.341.369 corrientes), para la Renovación de redes troncales de alcantarillado pluvial sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio - Convenio IDU, así:

**Vigencias Futuras Ordinarias 2023-2025 para Declaratoria de Importancia Estratégica**

Pesos Constantes 2022

| RUBRO / MACRO  | VF 2023                 | VF 2024                 | VF 2025                 | TOTAL VF                |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial   | \$23.359.861.405        | \$45.358.954.188        | \$27.822.021.856        | \$96.540.837.449        |
| Renovación de redes troncales de alcantarillado pluvial sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU | \$23.359.861.405        | \$45.358.954.188        | \$27.822.021.856        | \$96.540.837.449        |
| <b>Total Vigencias Futuras Ordinarias</b>  | <b>\$23.359.861.405</b> | <b>\$45.358.954.188</b> | <b>\$27.822.021.856</b> | <b>\$96.540.837.449</b> |

Fuente: EAAB

**Vigencias Futuras Ordinarias 2023-2025 para Declaratoria de Importancia Estratégica**

Pesos Corrientes

| RUBRO / MACRO  | VF 2023                 | VF 2024                 | VF 2025                 | TOTAL VF                 |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| 0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial   | \$24.668.013.644        | \$49.336.027.291        | \$31.169.300.434        | \$105.173.341.369        |
| Renovación de redes troncales de alcantarillado pluvial sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU | \$24.668.013.644        | \$49.336.027.291        | \$31.169.300.434        | \$105.173.341.369        |
| <b>Total Vigencias Futuras Ordinarias</b>  | <b>\$24.668.013.644</b> | <b>\$49.336.027.291</b> | <b>\$31.169.300.434</b> | <b>\$105.173.341.369</b> |

Fuente: EAAB

**Tipo de vigencias Futuras:** Las vigencias futuras son de carácter ordinario, dado que, según certificación de la Directora de Presupuesto de la Empresa del 22 de noviembre de 2022, se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Además, se cuenta con la Certificación del



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

proyecto de inversión No. SDP No. 2-2022-169084. La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. 130 del 22 de noviembre de 2022, conceptuó favorablemente la solicitud.

**Fuente de Financiación:** Recursos propios y del Crédito

**Objetos de gasto de las vigencias futuras:** Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU para la Renovación de **redes troncales de alcantarillado pluvial** sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio - Convenio IDU (incluye Diseño, Obra e interventorías).

### 5.2 Viabilidad Fiscal para Vigencias futuras Excepcionales 2023-2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 6° del Decreto Distrital 191 de 2021 y con el fin de solicitar posteriormente la Declaratoria de Importancia Estratégica respectiva, el CONFIS Distrital otorgó la viabilidad fiscal para las vigencias futuras Excepcionales 2023-2025 para Inversión, por valor de \$99.139.363.716 constantes 2022 (\$108.004.223.070 corrientes), para la: i) Renovación de redes locales de acueducto, ii) Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario, iii) Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial y iv) Renovación de redes matrices de acueducto, así:

#### Vigencias Futuras Excepcionales 2023-2025 para Declaratoria de Importancia Estratégica

Pesos Constantes 2022

| RUBRO / MACRO  | VF 2023                 | VF 2024                 | VF 2025                 | TOTAL VF                |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial</b>  | <b>\$23.988.623.441</b> | <b>\$46.579.851.344</b> | <b>\$28.570.888.930</b> | <b>\$99.139.363.716</b> |
| Renovación de redes locales de acueducto sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU                    | \$4.086.203.147         | \$7.934.375.042         | \$4.866.742.627         | \$16.887.320.816        |
| Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario sobre la Av. Carrera 68 Desde La Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU | \$9.422.642.008         | \$18.296.392.250        | \$11.222.538.838        | \$38.941.573.095        |
| Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU   | \$9.329.293.218         | \$18.115.132.461        | \$11.111.358.723        | \$38.555.784.401        |
| Renovación de redes matrices de acueducto sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU                   | \$1.150.485.069         | \$2.233.951.591         | \$1.370.248.743         | \$4.754.685.403         |
| <b>Total Vigencias Futuras Excepcionales</b>   | <b>\$23.988.623.441</b> | <b>\$46.579.851.344</b> | <b>\$28.570.888.930</b> | <b>\$99.139.363.716</b> |

Fuente: EAAB



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Vigencias Futuras Excepcionales 2023-2025 para Declaratoria de Importancia Estratégica

Pesos Corrientes

| RUBRO / MACRO  | VF 2023                 | VF 2024                 | VF 2025                 | TOTAL VF                 |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>0068 - Adecuación de las redes asociadas a la infraestructura vial</b>  | <b>\$25.331.986.354</b> | <b>\$50.663.972.710</b> | <b>\$32.008.264.006</b> | <b>\$108.004.223.070</b> |
| Renovación de redes locales de acueducto sobre la av. carrera 68 desde la av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU                    | \$4.315.030.523         | \$8.630.061.046         | \$5.452.262.379         | \$18.397.353.948         |
| Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario sobre la Av. Carrera 68 Desde La Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU | \$9.950.309.960         | \$19.900.619.922        | \$12.572.726.975        | \$42.423.656.857         |
| Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU   | \$9.851.733.638         | \$19.703.467.275        | \$12.448.170.735        | \$42.003.371.648         |
| Renovación de redes matrices de acueducto sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la construcción del Sistema Transmilenio-Convenio IDU                   | \$1.214.912.233         | \$2.429.824.467         | \$1.535.103.917         | \$5.179.840.617          |
| <b>Total Vigencias Futuras Excepcionales</b>   | <b>\$25.331.986.354</b> | <b>\$50.663.972.710</b> | <b>\$32.008.264.006</b> | <b>\$108.004.223.070</b> |

Fuente: EAAB

**Tipo de vigencias Futuras:** Las vigencias futuras son de carácter excepcional, dado que, no se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Se cuenta con la Certificación del proyecto de inversión No. SDP No. 2-2022- 169084. La Junta Directiva mediante el Acuerdo No. del 22 de noviembre de 2022, conceptuó favorablemente la solicitud.

**Fuente de Financiación:** Recursos Propios.

**Objetos de gasto de las vigencias futuras:** Suscripción del Convenio entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado - ESP y el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU sobre la Av. Carrera 68 desde la Av. Carrera 9 hasta la Autopista Sur, asociadas a la Construcción del Sistema Transmilenio - Convenio IDU (incluye Diseño, Obra e interventorías), para la:

1. Renovación de redes locales de acueducto
2. Renovación de redes secundarias de alcantarillado sanitario
3. Renovación de redes secundarias de alcantarillado pluvial
4. Renovación de redes matrices de acueducto



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**6. Aprobación de adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la Empresa Capital Salud EPS-S por \$94.499.449.523.**

El CONFIS Distrital, en virtud de lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, aprobó una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la Empresa Capital Salud EPS-S por \$94.499.449.523, así:

**Adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022  
Empresa Capital Salud EPS-S**

|            |                               | Pesos                 |
|------------|-------------------------------|-----------------------|
|            | RUBRO                         | MONTO                 |
| <b>4.1</b> | <b>INGRESOS</b>               | <b>94.499.449.523</b> |
| 4.1.1      | INGRESOS CORRIENTES           | 92.000.000.000        |
| 4.1.2      | RECURSOS DE CAPITAL           | 2.499.449.523         |
| <b>4.2</b> | <b>GASTOS</b>                 | <b>94.499.449.523</b> |
| 4.2.4      | GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL | 94.499.449.523        |

Los recursos a adicionar provienen de incremento de la Unidad de Pago por Capitación - UPC y aumento de afiliados en el rubro *Ingresos Corrientes* y de mayor ingreso por rendimientos financieros en el rubro *Recursos de Capital*, y cubrirán gastos de operación de la Empresa Capital Salud EPS-S.

Esta adición presupuestal cuenta con aprobación previa de la Junta Directiva de la Empresa Capital Salud EPS-S, según extracto de Acta No. 142 de su reunión ordinaria celebrada el 4 de octubre de 2022 y suscrita por la Directora Jurídica de Capital Salud EPS-S.

Esta adición presupuestal por \$94.499.449.523 corresponde a la diferencia entre los \$165.000.000.000 solicitados por la Empresa en sesión Confis No. 21 de 2022 y los aprobados según Resolución CONFIS Distrital No. 018 del 27 de octubre del 2022 por \$70.500.550.477; y es aprobada en esta Sesión considerando la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, específicamente en la validación sobre las certificaciones del recaudo efectivo de los recursos a adicionar, presentadas por la Empresa Capital Salud EPS-S, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32° del Decreto Distrital 662 de 2018.

**7. Adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP por \$1.000.000.000**

De acuerdo con lo establecido en Artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital aprobó una adición por valor de \$1.000.000.000 al Presupuesto de Gastos e Inversiones

10



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2022 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Aguas de Bogotá S.A - ESP así:

**Adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2022 por distribución parcial de la Disponibilidad**

| Concepto                             | Presupuesto Vigente     | Adición Gastos          | Pesos                   |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|                                      |                         |                         | Nuevo Presupuesto       |
| <b>Ingresos</b>                      | <b>\$99.607.778.458</b> | <b>\$0</b>              | <b>\$99.607.778.458</b> |
| Disponibilidad Inicial               | \$10.326.937.970        | \$0                     | \$10.326.937.970        |
| Ingresos Corrientes                  | \$88.180.840.488        |                         | \$88.180.840.488        |
| Recursos de capital                  | \$1.100.000.000         |                         | \$1.100.000.000         |
| <b>Gastos</b>                        | <b>\$98.592.756.458</b> | <b>\$1.000.000.000</b>  | <b>\$99.592.756.458</b> |
| Funcionamiento                       | \$25.131.904.050        | \$1.000.000.000         | \$26.131.904.050        |
| Gastos de operación comercial        | \$73.460.852.408        |                         | \$73.460.852.408        |
| <b>Disponibilidad Final</b>          | <b>\$1.015.022.000</b>  | <b>-\$1.000.000.000</b> | <b>\$15.022.000</b>     |
| <b>Gastos + Disponibilidad Final</b> | <b>\$99.607.778.458</b> | <b>\$0</b>              | <b>\$99.607.778.458</b> |

Fuente: Aguas de Bogotá -ESP

Los recursos se adicionan en **Gastos de Funcionamiento** así:

- Gastos de Personal por \$200.000.000, para reponer los recursos que se trasladaron durante la vigencia.
- Gastos de Adquisición de Bienes y Servicios \$300.000.000 para dar inicio a la Fase 1 del cambio y ampliación de la infraestructura tecnológica.
- Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora \$500.000.000 para cubrir las obligaciones tributarias 2022 especialmente el IVA.

Producto de esta adición la Disponibilidad Final presenta un saldo de **\$15.022.000**

La Junta Directiva de la Empresa en la sesión Ordinaria No. 203 del 03 de noviembre de 2022, conceptuó favorablemente la distribución parcial de la Disponibilidad Final para la vigencia fiscal 2022.

**8. Autorización vigencias futuras para Entidades Distritales de la Administración Central y establecimiento Públicos:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 19° del Decreto Distrital 192 de 2021, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 356 de 2022, y en el artículo 143A° de la Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a las siguientes Entidades Distritales para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2023, así:

11



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**8.1 Vigencia futura Secretaría Distrital de Ambiente para Gastos de Inversión por valor de \$16.170.573.864 constantes 2022 (\$17.076.126.000 corrientes)**

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Ambiente asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para Gastos de Inversión por valor de \$16.170.573.86 constantes 2022 (\$17.076.126.000 corrientes), así:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

| RUBRO  | Pesos                 |                       |
|--|-----------------------|-----------------------|
|  | Constantes<br>VF 2023 | Corrientes<br>VF 2023 |
| <b>INVERSIÓN</b>   |                       |                       |
| 7816 Construcción de Espacios de calidad para el Sector Ambiental Bogotá Fortalecimiento de la Infraestructura física, Tic y de la Gestión         | 16.170.573.864        | 17.076.126.000        |
| Contratar la asistencia técnica y administración de recursos para desarrollar la ejecución del proyecto de la Casa Ecológica de los Animales – CEA |                       |                       |
| <b>TOTAL VIGENCIA FUTURA – INVERSION</b>   | <b>16.170.573.864</b> | <b>17.076.126.000</b> |

Fuente: SDA

**Tipo de vigencia:** La vigencia futura solicitada es de carácter ordinario, dado que según certificación de la Subdirectora Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. Además, se cuenta con el concepto previo y favorable de la SDP No. 2-2022- 167237 para la vigencia futura ordinaria 2023.

**Fuente de Financiación:** Recursos del Crédito.

**Objetos de gasto de las vigencias futura:** Contratar la asistencia técnica y administración de recursos para desarrollar la ejecución del proyecto de la Casa Ecológica de los Animales – CEA.

**8.2 Vigencia Futura IDIPRON para Gastos de Inversión \$1.238.555.696 constantes 2022 (\$1.307.914.815 corrientes)**

El CONFIS Distrital autorizó al IDIPRON asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2023 para Gastos de Inversión por valor de \$1.238.555.696 constantes 2022 (\$1.307.914.815 corrientes), así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

| RUBRO   | \$ Constantes          | \$ Corrientes          |
|---|------------------------|------------------------|
|   | VF 2023                | VF 2023                |
| <b>INVERSIÓN</b>  |                        |                        |
| <i>7727 Fortalecimiento de la Infraestructura Física, Tic y de la Gestión</i>   | \$1.238.555.696        | \$1.307.914.815        |
| 1. Adición CMS 1422/2022 -contratar la sociedad comisionista miembros de bolsa que celebrará en el mercado de compras públicas MCP de la bolsa mercantil de Colombia s.a. BMC la negociación o negociaciones necesarias para contratar la prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Idipron y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable. | \$1.238.555.696        | \$1.307.914.815        |
| 2. Outsourcing de servicios de impresión, fotocopiado y escáner, con fotocopiadoras multifuncionales y consumibles para las diferentes sedes del Idipron.   |                        |                        |
| <b>TOTAL VIGENCIA FUTURA - INVERSION</b>  | <b>\$1.238.555.696</b> | <b>\$1.307.914.815</b> |

Fuente: IDIPRON

**Tipo de vigencia:** La vigencia futura solicitada es de carácter ordinario, dado que, según certificación del Responsable de Presupuesto, se cuenta en la vigencia 2022 (vigencia de solicitud) con apropiación superior al 15% mínimo requerido del total de la vigencia futura solicitada. La Junta Directiva mediante el Acuerdo 11 del 10 de octubre de 2022 conceptúo favorablemente la solicitud para asumir vigencia futura ordinaria 2023. Además, se cuenta con el concepto previo y favorable de la SDP No. 2-2022-171848 para la vigencia futura ordinaria 2023.

**Fuente de Financiación:** Recursos administración central.

**Objetos de gasto de las vigencias futuras:** Los recursos se destinarán para:

1. Adición el contrato No. 1422/2022 para la prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del IDIPRON y de todos aquellos por los cuales llegase a ser legalmente responsable.
2. Outsourcing de servicios de impresión, fotocopiado y escáner, con fotocopiadoras multifuncionales y consumibles para las diferentes sedes del IDIPRON.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**9. Concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones 2023 de los 20 Fondos de Desarrollo Local.**

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS Distrital emitió concepto previo favorable a los Proyectos de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de los 20 Fondos de Desarrollo Local – FDL, conforme lo estipulado en el literal f) del artículo 10° del Decreto 714 de 1996<sup>1</sup> y artículo 12° del Decreto 372 de 2010<sup>2</sup>, a nivel de los agregados de Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital en el presupuesto de ingresos, y de Funcionamiento, Inversión y Disponibilidad Final en el presupuesto de gastos, por un monto de \$2.463.936.857.000 según el siguiente detalle:

**Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos 2023  
Por Agregados por FDL (En pesos)**

| FDL                | Disponibilidad Inicial | Ingresos Corrientes      | Recursos de Capital   | Total Ppto. Ingresos     |
|--------------------|------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Ciudad Bolívar     | 132.362.075.000        | 172.166.068.000          | 443.537.000           | 304.971.680.000          |
| Kennedy            | 92.085.106.000         | 157.835.693.000          | 1.867.222.000         | 251.788.021.000          |
| Suba               | 91.619.893.000         | 132.621.006.000          | 734.337.000           | 224.975.236.000          |
| Bosa               | 74.121.669.000         | 131.594.447.000          | 3.656.800.000         | 209.372.916.000          |
| Usme               | 90.743.193.000         | 104.559.162.000          | 50.000.000            | 195.352.355.000          |
| San Cristóbal      | 54.656.779.000         | 108.468.432.000          | 523.800.000           | 163.649.011.000          |
| Rafael Uribe Uribe | 63.038.277.000         | 95.134.534.000           | 900.600.000           | 159.073.411.000          |
| Engativá           | 62.208.435.000         | 95.558.488.000           | 137.000.000           | 157.903.923.000          |
| Fontibón           | 59.709.435.000         | 51.476.838.000           | 30.000.000            | 111.216.273.000          |
| Sumapaz            | 42.957.456.000         | 56.190.467.000           | 1.118.141.000         | 100.266.064.000          |
| Santa Fe           | 31.670.624.000         | 45.249.919.000           | 574.305.000           | 77.494.848.000           |
| Usaquén            | 11.509.719.000         | 65.555.933.000           | 110.000.000           | 77.175.652.000           |
| Puente Aranda      | 28.102.337.000         | 47.804.742.000           | 277.518.000           | 76.184.597.000           |
| Tunjuelito         | 22.406.362.000         | 45.999.600.000           | 110.559.000           | 68.516.521.000           |
| Barrios Unidos     | 15.646.758.000         | 39.734.628.000           | 77.361.000            | 55.458.747.000           |
| Los Mártires       | 24.266.367.000         | 30.841.039.000           | 192.752.000           | 55.300.158.000           |
| Chapinero          | 22.445.820.000         | 30.586.225.000           | 26.709.000            | 53.058.754.000           |
| Antonio Nariño     | 21.962.036.000         | 27.596.323.000           | 0                     | 49.558.359.000           |
| Teusaquillo        | 20.000.001.000         | 25.822.306.000           | 1.000.000             | 45.823.307.000           |
| La Candelaria      | 6.503.162.000          | 19.804.895.000           | 488.967.000           | 26.797.024.000           |
| <b>TOTAL</b>       | <b>968.015.504.000</b> | <b>1.484.600.745.000</b> | <b>11.320.608.000</b> | <b>2.463.936.857.000</b> |

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

<sup>1</sup> Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital  
<sup>2</sup> Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local – F.D.L.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023  
Por Agregados por FDL (En pesos)

| FDL                | Funcionamiento        | Inversión                | Total Ppto. Gastos       |
|--------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------------|
| Ciudad Bolívar     | 6.073.937.000         | 298.897.743.000          | 304.971.680.000          |
| Kennedy            | 4.946.621.000         | 246.841.400.000          | 251.788.021.000          |
| Suba               | 4.892.719.000         | 220.082.517.000          | 224.975.236.000          |
| Bosa               | 2.568.483.000         | 206.804.433.000          | 209.372.916.000          |
| Usme               | 5.068.942.000         | 190.283.413.000          | 195.352.355.000          |
| San Cristóbal      | 3.797.126.000         | 159.851.885.000          | 163.649.011.000          |
| Rafael Uribe Uribe | 4.065.874.000         | 155.007.537.000          | 159.073.411.000          |
| Engativá           | 5.868.621.000         | 152.035.302.000          | 157.903.923.000          |
| Fontibón           | 6.528.171.000         | 104.688.102.000          | 111.216.273.000          |
| Sumapaz            | 3.385.570.000         | 96.880.494.000           | 100.266.064.000          |
| Santa Fe           | 2.885.328.000         | 74.609.520.000           | 77.494.848.000           |
| Usaquén            | 4.432.592.000         | 72.743.060.000           | 77.175.652.000           |
| Puente Aranda      | 2.926.199.000         | 73.258.398.000           | 76.184.597.000           |
| Tunjuelito         | 3.519.324.000         | 64.997.197.000           | 68.516.521.000           |
| Barrios Unidos     | 3.193.900.000         | 52.264.847.000           | 55.458.747.000           |
| Los Mártires       | 4.351.297.000         | 50.948.861.000           | 55.300.158.000           |
| Chapinero          | 3.531.170.000         | 49.527.584.000           | 53.058.754.000           |
| Antonio Nariño     | 2.511.350.000         | 47.047.009.000           | 49.558.359.000           |
| Teusaquillo        | 2.986.154.000         | 42.837.153.000           | 45.823.307.000           |
| La Candelaria      | 3.294.246.000         | 23.502.778.000           | 26.797.024.000           |
| <b>TOTAL</b>       | <b>80.827.624.000</b> | <b>2.383.109.233.000</b> | <b>2.463.936.857.000</b> |

Fuente: Anteproyectos FDL- radicados en SDH-DDP

Consolidado Proyecto de Presupuesto 2023  
Fondos de Desarrollo Local (En pesos)

| Concepto                                   | Proyecto Presupuesto 2023 | Participación % |
|--|---------------------------|-----------------|
| <b>INGRESOS</b>                            | <b>2.463.936.857.000</b>  | <b>100%</b>     |
| Disponibilidad Inicial                     | 968.015.504.000           | 39%             |
| Ingresos Corrientes                        | 1.484.600.745.000         | 60%             |
| Recursos de Capital                        | 11.320.608.000            | 0,5%            |
| <b>GASTOS</b>                              | <b>2.463.936.857.000</b>  | <b>100%</b>     |
| Funcionamiento                             | 80.827.624.000            | 3%              |
| Inversión                                  | 2.383.109.233.000         | 97%             |
| <b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>                | <b>0</b>                  | <b>0%</b>       |
| <b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b> | <b>2.463.936.857.000</b>  | <b>100%</b>     |

Fuente: Documentos FDL 2023



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**Detalle de composición del Proyecto de Presupuesto:**

**9.1 INGRESOS**

**9.1.1 Disponibilidad Inicial**

Se estiman recursos disponibles en la tesorería a 31 de diciembre de 2022 por un monto de \$968.015.504.000 para financiar las obligaciones por pagar de años anteriores al 2021 y las que se proyectan constituir al cierre de la vigencia fiscal 2022.

**9.1.2 Ingresos Corrientes**

Los ingresos corrientes programados ascienden a \$1.484.600.745.000, correspondiendo principalmente a las transferencias de la Administración Central por \$1.482.598.046.000, y \$2.002.699.000 por ingresos propios reportados por los FDL como multas (ocupación del espacio público, establecimientos de comercio, urbanísticas), sanciones contractuales, servicio de fotocopiado al público, arrendamientos, entre otros.

Los \$2.002.699.000 incorpora \$15.273.000 adicionales del FDL de Tunjuelito por concepto de multas urbanísticas no reportados inicialmente en la proyección de sus ingresos propios.

**Transferencias**

Conforme con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 2116 de 2021, modificatorio del artículo 89° del Decreto Ley 1421 de 1993, la Transferencia corresponde al 12% de los Ingresos Corrientes de la Administración Central, distribuida de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central y los Establecimientos Públicos 2023 aprobados por el CONFIS Distrital en sesión del 27 de septiembre de 2022, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C. 2023 en sesión CONFIS del 27 octubre de 2022 y a los índices de distribución comunicados por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

En tal sentido, para la vigencia 2023 la transferencia asciende a \$1.482.598.046.000, de los cuales \$1.420.934.585.000 corresponden al cálculo de proyección de la vigencia 2023 y \$61.663.461.000 al reaforo, por mayor recaudo de los Ingresos Corrientes de la Administración Central de la vigencia 2021.

De los \$1.482.598.046.000, \$1.431.576.838.000 son ingresos de libre destinación (incluido reaforo) y \$51.021.208.000 de sobretasa a la gasolina.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Consolidado Transferencias Administración Central 2023  
(En pesos)

| FDL            | Libre destinación        | Sobretasa a la gasolina | Reaforo (libre)       | Total                    |
|----------------|--------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Usaquén        | 60.550.171.000           | 2.255.137.000           | 2.725.525.000         | 65.530.833.000           |
| Chapinero      | 28.083.224.000           | 1.045.935.000           | 1.264.101.000         | 30.393.260.000           |
| Santafé        | 41.782.358.000           | 1.556.147.000           | 1.880.736.000         | 45.219.241.000           |
| San Cristóbal  | 100.140.668.000          | 3.729.650.000           | 4.507.599.000         | 108.377.917.000          |
| Usme           | 96.578.893.000           | 3.596.995.000           | 4.347.274.000         | 104.523.162.000          |
| Tunjuelito     | 42.467.315.000           | 1.581.657.000           | 1.911.567.000         | 45.960.539.000           |
| Bosa           | 121.511.317.000          | 4.525.581.000           | 5.469.549.000         | 131.506.447.000          |
| Kennedy        | 145.210.818.000          | 5.408.248.000           | 6.536.327.000         | 157.155.393.000          |
| Fontibón       | 47.535.994.000           | 1.770.436.000           | 2.139.722.000         | 51.446.152.000           |
| Engativá       | 88.222.421.000           | 3.285.766.000           | 3.971.127.000         | 95.479.314.000           |
| Suba           | 122.333.265.000          | 4.556.194.000           | 5.506.547.000         | 132.396.006.000          |
| Barrios Unidos | 36.713.679.000           | 1.367.368.000           | 1.652.581.000         | 39.733.628.000           |
| Teusaquillo    | 23.836.493.000           | 887.769.000             | 1.072.944.000         | 25.797.206.000           |
| Los Mártires   | 28.494.198.000           | 1.061.241.000           | 1.282.600.000         | 30.838.039.000           |
| Antonio Nariño | 25.480.389.000           | 948.994.000             | 1.146.940.000         | 27.576.323.000           |
| Puente Aranda  | 44.111.211.000           | 1.642.883.000           | 1.985.563.000         | 47.739.657.000           |
| La Candelaria  | 18.082.857.000           | 673.480.000             | 813.958.000           | 19.570.295.000           |
| Rafael Uribe   | 87.811.447.000           | 3.270.459.000           | 3.952.628.000         | 95.034.534.000           |
| Ciudad Bolívar | 159.046.943.000          | 5.923.562.000           | 7.159.128.000         | 172.129.633.000          |
| Sumapaz        | 51.919.716.000           | 1.933.706.000           | 2.337.045.000         | 56.190.467.000           |
| <b>Total</b>   | <b>1.369.913.377.000</b> | <b>51.021.208.000</b>   | <b>61.663.461.000</b> | <b>1.482.598.046.000</b> |

Fuente: SDH- DDP programación 2023

### 9.1.3 Recursos de Capital

Este agregado se estima en \$11.320.608.000 principalmente por concepto de reintegros, mayores recaudos de la vigencia 2022 no apropiados en esta y rendimientos financieros; este valor incluye \$4.047.929.000 reportados como recursos adicionales en los anteproyectos de presupuesto de Bosa, Tunjuelito y Sumapaz:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- \$2.914.000.000 del FDL de Bosa correspondiente al anuncio de dos (02) procesos de contratación en curso: i) \$1.100 millones, de los cuales \$1.000 millones son para contratar los servicios para la valoración, adquisición, entrega, entrenamiento, seguimiento y mantenimiento de los dispositivos de asistencia personal –Ayudas Técnicas, que no se encuentren incluidos en el plan de beneficiarios - PBS, y \$100 millones para la interventoría; y ii) \$1.814 millones para la construcción de salones comunales, de los cuales \$1.618 millones son para la ejecución de las obras por el sistema de precios unitarios fijos y \$196 millones para la respectiva interventoría.
- \$1.110.141.000 del FDL de Sumapaz, por concepto de mayores recursos recaudados por devolución de anticipo de un convenio con la Caja de Compensación COMPENSAR, la venta de vehículos rematados a través del martillo; pago que realizó la aseguradora por la reposición de un equipo de cómputo. Estos recursos son programados por el FDL para obras mitigación requeridas por su condición rural.
- \$23.788.000 del FDL de Tunjuelito, de rendimientos financieros proyectados y no informados inicialmente.

## 9.2 GASTOS

Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones - FDL 2023  
(En pesos)

| Rubro                                  | Proyecto Presupuesto 2023 | % Part.     |
|--|---------------------------|-------------|
| <b>Funcionamiento</b>                  | <b>80.827.624.000</b>     | <b>3%</b>   |
| Gastos de Personal (Honorarios Ediles) | 19.795.419.000            | 0,8%        |
| Adquisición de bienes y servicios      | 40.619.083.000            | 1,6%        |
| Obligaciones por pagar <sup>1</sup>    | 20.413.122.000            | 0,8%        |
| <b>Inversión</b>                       | <b>2.383.109.233.000</b>  | <b>97%</b>  |
| Directa                                | 1.435.506.851.000         | 58%         |
| Obligaciones por pagar <sup>1</sup>    | 947.602.382.000           | 38%         |
| <b>Total</b>                           | <b>2.463.936.857.000</b>  | <b>100%</b> |

Fuente: Proyectos de presupuesto -FDL

<sup>1</sup> Las Obligaciones por Pagar corresponden al valor de compromisos que se estiman no se pagarán a 31 de diciembre de 2022 y de años anteriores

En el cuadro siguiente, se detalla por FDL el valor correspondiente al presupuesto de funcionamiento e inversión y el total de las obligaciones por pagar:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Proyecto de Presupuesto Funcionamiento, Inversión y Obligaciones por Pagar FDL 2023  
(En millones)

| FDL                | Funcionamiento e Inversión | Obligaciones por Pagar (F + I) | Total proyecto de presupuesto 2023 | % Partic.   |
|--------------------|----------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------|
| Ciudad Bolívar     | 172.610                    | 132.362                        | 304.972                            | 12,4%       |
| Kennedy            | 159.703                    | 92.085                         | 251.788                            | 10,2%       |
| Suba               | 133.355                    | 91.620                         | 224.975                            | 9,1%        |
| Bosa               | 135.251                    | 74.122                         | 209.373                            | 8,5%        |
| Usme               | 104.609                    | 90.743                         | 195.352                            | 7,9%        |
| San Cristóbal      | 108.992                    | 54.657                         | 163.649                            | 6,6%        |
| Rafael Uribe Uribe | 96.035                     | 63.038                         | 159.073                            | 6,5%        |
| Engativá           | 95.695                     | 62.208                         | 157.904                            | 6,4%        |
| Fontibón           | 51.507                     | 59.709                         | 111.216                            | 4,5%        |
| Sumapaz            | 57.309                     | 42.957                         | 100.266                            | 4,1%        |
| Santa Fe           | 45.824                     | 31.671                         | 77.495                             | 3,1%        |
| Usaquén            | 65.666                     | 11.510                         | 77.176                             | 3,1%        |
| Puente Aranda      | 48.082                     | 28.102                         | 76.185                             | 3,1%        |
| Tunjuelito         | 46.110                     | 22.406                         | 68.517                             | 2,8%        |
| Barrios Unidos     | 39.812                     | 15.647                         | 55.459                             | 2,3%        |
| Los Mártires       | 31.034                     | 24.266                         | 55.300                             | 2,2%        |
| Chapinero          | 30.613                     | 22.446                         | 53.059                             | 2,2%        |
| Antonio Nariño     | 27.596                     | 21.962                         | 49.558                             | 2,0%        |
| Teusaquillo        | 25.823                     | 20.000                         | 45.823                             | 1,9%        |
| La Candelaria      | 20.294                     | 6.503                          | 26.797                             | 1,1%        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>1.495.921</b>           | <b>968.016</b>                 | <b>2.463.937</b>                   | <b>100%</b> |

### 9.2.1 Funcionamiento

#### Gastos de personal y Adquisición de bienes y servicios

Se programaron recursos por \$19.795.419.000 para financiar el pago de los honorarios de Ediles y \$40.619.083.000 para la adquisición de bienes y servicios, con los cuales se atenderá el normal funcionamiento de los FDL.

El cálculo realizado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, tiene en cuenta las estimaciones de los ingresos corrientes de la Administración Central para el año 2023, base del cálculo de las transferencias para los FDL en virtud de lo dispuesto en el



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

artículo 89° del Decreto Ley 1421 de 1993<sup>3</sup>, modificado por el artículo 12 de la Ley 2116 de 2021<sup>4</sup>.

En términos generales, estos se proyectaron con un incremento del 10% en los honorarios de Ediles y 7.5% en la adquisición de bienes y servicios, con respecto al presupuesto a septiembre 2022, de conformidad con la política de austeridad del gasto del Distrito y lo señalado en la Directiva 01 de 2022.

### **Obligaciones por Pagar**

A partir de la vigencia 2011, con los establecido en el Decreto 372 de 2010, se refleja la constitución de las obligaciones por pagar en los gastos de funcionamiento, según la estructura presupuestal de los F.D.L. quienes proyectan constituir por este concepto \$20.413.122.000 al cierre de 2022.

## **9.2.2 INVERSIÓN**

### **Directa**

En este agregado se programan recursos por \$1.435.506.851.000, asignación realizada por los FDL teniendo en cuenta las prioridades del Plan Desarrollo Económico de la Localidad 2021-2024 y la Circular CONFIS No. 004 de 2022 relacionada con las líneas de inversión local.

Las líneas de inversión se agrupan en tres (3) componentes, así:

- i) **Inflexible, no puede superar el 45%** del total de la inversión de cada alcaldía local. Este componente incluye inversiones asociadas a Inspección Vigilancia y Control (IVC), la terminación de sedes administrativas locales que mitiguen el riesgo de generar obras inconclusas para la Alcaldía Local, el fortalecimiento de la gestión local, educación superior y primera infancia, la garantía a la cobertura del subsidio tipo C, el ingreso mínimo garantizado en el marco del sistema Bogotá Solidaria, creado para responder a los impactos económicos y sociales producto de la pandemia y el programa Parceros por Bogotá, para la atención a jóvenes vulnerables.

También incluye los recursos de las inversiones en "Educación Superior y Primera Infancia" y de "logística necesaria para realizar los encuentros ciudadanos y los procesos de presupuestos participativos", dentro del concepto de gasto Fortalecimiento Institucional.

- ii) **Presupuesto Participativo, como mínimo del 52%** del total de la inversión de la localidad. Representan los recursos de inversión que las Alcaldías Locales deberán ejecutar con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital. La totalidad de los recursos de inversión de este componente deberán ser priorizados a través

<sup>3</sup> Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá

<sup>4</sup> Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

de ejercicios de presupuestos participativos. De esta forma se da cumplimiento con lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo 740 de 2019<sup>5</sup>.

El concepto de gasto *Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural* deberá ser mayor o igual al 20% del presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local.

- iii) **Flexible, máximo del 3%** del total de la inversión de la localidad. Contiene un grupo de inversiones que se podrán adelantar por parte de las Alcaldías Locales que así lo requieran y serán priorizados por estas.

Los FDL que tienen una mayor participación en la inversión son Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa con el 11,70%, 10,86% y 9,28% del total de inversión directa de las alcaldías locales. A nivel global la distribución del presupuesto de inversión de los FDL se comporta así: el 55,5% del total de la inversión se programó en el componente de Presupuestos Participativos, el 41,6% se programó en el componente Inflexible y el 2,9% se programó en el componente Flexible.

A continuación, se relacionan los recursos 2023 distribuidos en las líneas de inversión por componente:

**Matriz de Inversión Directa Consolidado por Componente FDL – 2023**  
(En millones de pesos)

| Componentes / Líneas de Inversión                                  | Valor            | % Partic.     |
|--|------------------|---------------|
| <b>COMPONENTE INFLEXIBLE (no superar el 45%)</b>                   | <b>597.369</b>   | <b>41,62%</b> |
| Ingreso Mínimo Garantizado   | 253.380          | 17,7%         |
| Gestión pública local  | 168.394          | 11,7%         |
| Educación Superior y Primera Infancia                              | 113.904          | 7,9%          |
| Inspección, vigilancia y control                                   | 61.691           | 4,3%          |
| <b>COMPONENTE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (como mínimo el 52%)</b> | <b>797.020</b>   | <b>55,5%</b>  |
| Infraestructura*   | 404.710          | 28,2%         |
| Desarrollo social y cultural                                       | 214.555          | 14,9%         |
| Inversiones ambientales sostenibles                                | 89.229           | 6,2%          |
| Desarrollo de la Economía Local                                    | 59.869           | 4,2%          |
| Ruralidad  | 28.657           | 2,0%          |
| <b>COMPONENTE FLEXIBLE (máximo el 3%)</b>                          | <b>41.119</b>    | <b>2,9%</b>   |
| Otras líneas Condiciones de salud**                                | 40.166           | 2,8%          |
| Participación ciudadana y construcción de confianza                | 953              | 0,1%          |
| <b>TOTAL INVERSIÓN 2023</b>  | <b>1.435.508</b> | <b>100%</b>   |

Fuente: SDP- Matriz POAI y Proyecto de Presupuesto FDL

\* Incluye \$1.814 millones de PCC del FDL Bosa para salones comunales

\*\*Incluye \$1.100 millones de PCC del FDL Bosa para ayudas técnicas

<sup>5</sup> Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá. D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- Se presentan inversiones conforme con los porcentajes establecidos en las líneas de inversión 2021-2024, temas estratégicos de los Planes de Desarrollo Local.
- En el componente inflexible se destacan los \$253.380 millones dirigidos a Ingreso Mínimo Garantizado- IMG, cuyos conceptos de gastos son subsidio tipo C adulto mayor, transferencias ordinarias y parceros por Bogotá; esta cifra representa el 18% de la inversión directa.
- Entretanto en el componente de presupuestos participativos, la línea de inversión con mayores recursos programados por valor de \$404.710 millones (28% de la inversión directa) es infraestructura con apuestas para los sectores de movilidad, cultura, recreación y deportes, gobierno, educación e integración social. Esta línea incluye los \$51.021 millones de la sobretasa a la gasolina destinados a malla vial local.
- El 3% del presupuesto de inversión directa 2023, es decir, \$41.119 millones se consolida en el componente flexible en las líneas de inversión relacionadas con condiciones de salud y participación ciudadana y construcción de confianza.

De otra parte, el CONFIS Distrital aprobó las siguientes excepciones frente al cumplimiento de los porcentajes establecidos en la Circular CONFIS 004 de 2022 - MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN LOCAL 2021-2024 Y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

- **FDL SAN CRISTÓBAL**

La Alcaldía Local de San Cristóbal programó el 8,2% en el concepto de gasto de malla vial. Esta situación se explica parcialmente por la programación de recursos para la construcción de obras para la mitigación de riesgos, en la línea de inversión *Inversiones ambientales sostenibles*.

Por otro lado, los recursos programados en el componente Flexible corresponden al 4,2%. Los recursos proyectados están dirigidos principalmente al concepto de gasto de *Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas*.

- **FDL BOSA**

Los recursos programados en el componente Flexible corresponden al 3,8%. Este mayor porcentaje se explica por los cuatro procesos de contratación en curso, de los cuales dos hacen parte del componente Flexible, por valor de \$1.100 millones.

El mayor valor correspondiente a los procesos de contratación en curso hace que el porcentaje del presupuesto que se dedica al concepto de gasto de malla vial, pase de 20% a 19,6%.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- **FDL KENNEDY**

Los recursos programados en el componente Flexible corresponden al 4,4%. Los recursos proyectados están dirigidos principalmente al concepto de gasto de *Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas*.

- **FDL SUMAPAZ**

La incorporación de recursos propios de libre destinación adicionales valor de \$1.110.141.000 hace que el porcentaje que se destina a malla vial baje de 19,9% a 19,5%.

Aumentar la oferta del programa de subsidio Tipo C para adulto mayor a 305 personas (30 cupos nuevos). Los recursos necesarios para cubrir los costos adicionales (30 personas), corresponde a los excedentes de los recursos de Ingreso Mínimo Garantizado de las vigencias 2023 y 2024. Lo anterior modifica para la localidad los cupos establecidos en el Anexo de la Circular 004 de 2022 del CONFIS.

### **Obligaciones por Pagar**

Se estiman \$947.602.382.000 de Obligaciones por Pagar de Inversión, que representa el 38% de del total del proyecto de presupuesto 2023 y el 40% del total de Inversión 2023.

### **9.3 DISPONIBILIDAD FINAL**

Corresponde al resultado entre la Disponibilidad Inicial más total de Ingresos, menos el total de gastos. Durante el proceso de programación presupuestal se proyecta en cero, debido a que se parte del supuesto que los recursos 2023 se comprometerán al 100%.

El concepto previo y favorable se emite con base en los documentos enviados por cada Alcaldía Local a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la recomendación emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, la revisión de la Secretaría Distrital de Planeación – Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local y las orientaciones que sobre la inversión local definió el CONFIS. Por lo tanto, el Proyecto de Presupuesto que se presente a la respectiva Junta Administradora Local (JAL) deberá soportarse en la misma información sobre la cual el CONFIS emitió concepto favorable.

La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a los que haya lugar es responsabilidad y competencia exclusiva de las autoridades locales correspondientes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**10. Varios**

La Secretaría de Salud informa que una vez revisados con la Secretaría de Hacienda los requerimientos técnicos necesarios, en la próxima sesión del CONFIS Distrital se solicitará la viabilidad fiscal para la construcción del Centro de Desarrollo de Vacunas Distrital.

**11. Aprobación del Acta de la presente sesión No.24 de 2022.**

La Secretaría Técnica pone a consideración de los miembros del CONFIS el Acta de la presente sesión para su aprobación. El Acta recoge las decisiones tomadas durante la sesión, la cual fue aprobada por unanimidad sin observaciones.

Siendo las 4:25 p.m. se dio por terminada la sesión.

**CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Presidenta CONFIS

**MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS**  
Secretaría Técnica CONFIS

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP

Revisó: Sebastián Zafrá F. Director Inversiones Estratégicas - SDP

Proyectó: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas - SDP

Viviana Luz Torres. Profesional Especializada. Dirección de Inversiones Estratégicas - SDP